

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTES: MARÍA NOEMI GUARÍN RESTREPO y Otros.
DEMANDADOS: CONSUELO GUARÍN RESTREPO y Otros.
RADICADO: 17433 40 89 001 2021 00035 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto del dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el que se rechazó de plano la demanda.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS 110 y 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.